



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19040

17/07/2020

46419

AUTOR/A: DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En la Unión Europea, según datos de la IX Asamblea Europea del Teletrabajo, hay 21 millones de personas que practican el teletrabajo, lo que representa el 13% de la población ocupada. Según datos de Eurostat, de la Encuesta de Fuerzas de Trabajo, referidos a 2019, son alrededor de 28 millones de personas en la Unión Europea, el 14,3% de los ocupados de 15 a 64 años (22 millones en la Eurozona, el 14,9%, y 1,6 millones en España, el 8,3%). En España, conforme a datos de la Encuesta de Población Activa, en el año 2019 el uso del teletrabajo fue inferior a la media de la Unión Europea (8,3%), aunque se advierte una clara tendencia al incremento de su uso durante los últimos diez años (en 2009 el uso del teletrabajo en nuestro país fue del 5,8%).

Se prevé que el trabajo a distancia solucione y facilite el acceso al mercado laboral de grandes colectivos, resuelva los problemas de congestión de las ciudades, reduzca la contaminación ambiental, facilite el desarrollo de las zonas rurales, evitando la despoblación de zonas deprimidas y contribuya a la inserción de personas con discapacidad y a la conciliación.

Todos estos datos deben acogerse con prudencia, ya que tales cifras pueden ocultar un volumen de teletrabajo mucho mayor, dado que el teletrabajo ha sido adoptado como estrategia de autoempleo y para flexibilizar la mano de obra. Por otro lado, un reciente artículo del Banco de España¹ estima que el 30% de los ocupados podría teletrabajar, al menos ocasionalmente, por lo que aún existe un amplio margen de mejora en el uso de esta modalidad de trabajo, señalando también que este incremento potencial es asimétrico y no todos los trabajadores se van a aprovechar de él. En este

1 ANGHEL, B., COZZOLINO, M. Y LACUESTA, A., «El teletrabajo en España», *Boletín Económico del Banco de España*, 2/2020. Disponible en: <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/ArticulosAnaliticos/20/T2/descargar/Fich/be2002-art13.pdf>



sentido, cabe destacar que el trabajo a distancia es más frecuente entre los autónomos, en las empresas pequeñas y entre las ocupaciones cualificadas.

En todo caso, la figura del teletrabajo como forma de trabajo a distancia está cogiendo auge frente a la organización empresarial tradicional, lo que sin duda trae consigo prácticas novedosas y más flexibles, lo que estimula cambios organizativos en las empresas, favorece la eficiencia, fortalece la formación y empleabilidad de las personas trabajadoras y que estas tengan una mayor implicación en todos los aspectos concernientes a la empresa.

De otro lado, la crisis sanitaria ha hecho que el trabajo a distancia se mostrara como el mecanismo más eficaz para asegurar el mantenimiento de la actividad durante la pandemia y para garantizar la prevención frente al contagio. Durante la crisis sanitaria no solo se ha reforzado la tendencia a la normalización del trabajo a distancia que ya se anticipaba con anterioridad a la misma, sino que incluso su utilización se ha llegado a configurar como preferente. Según la encuesta de Eurofound Living, working and COVID-19², casi cuatro de cada diez trabajadores (un 37%) empezaron a teletrabajar a causa de la pandemia (un 30% en España). Esto ha contribuido a que el número de horas trabajadas haya disminuido menos en aquellos países en que el teletrabajo ha aumentado en mayor proporción.

Madrid, 02 de octubre de 2020

² Eurofound. «Living, working and COVID-19: First findings – April 2020», septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.eurofound.europa.eu/publications/report/2020/living-working-and-covid-19-first-findings-april-2020>

